LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020
"ALQUILER SEDE DE KATUETE–AD REFERENDUM" ID Nº 373.488

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de enero del año dos mil veinte, se reúnen los siguientes funcionarios: Lic. Richard Torres, de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abg. Osvaldo Aquino de la Unidad Operativa de Contrataciones Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 01/2020 **"ALQUILER SEDE DE KATUETE–AD REFERENDUM" ID Nº 373.488,** a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que se autoriza a realizar el segundo llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 01/2020 **"ALQUILER SEDE DE KATUETE–AD REFERENDUM" ID Nº 373.488,** convocado por el Ministerio de la Defensa Pública y se constituye el comité de evaluación por Resolución Nº 2570/2019 de fecha 30 de diciembre del 2019, indicándose que el mismo estará conformado por Lic. Richard Torres, de la Unidad Operativa de Contrataciones., el Abg. Osvaldo Aquino de la Unidad Operativa de Contrataciones Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera.

Conforme a la nota emitida por Secretaria General de, por la cual pone a conocimiento de la UOC la necesidad realizar un llamado de Locación en la ciudad de Katuete.

En fecha 02 de enero del 2020, mediante Nota **UOC Nº 03/2020** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

4.709.645	LOUDES SOLANA RIVAS	TEL	0971-834774
1288059	RUBEN BERNABE SILVERO VARGAS	TEL	0981-355038
5264999	NESTOR JOSE DE SOUSA	TEL	0993296564
80008884-0	MARCBETTI INMOBILIARIA S.A.	TEL	021-480-206
824.501	MERCEDES CAMPUZANO	TEL	0981-437666

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado, primeramente, la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar la cotización correcta de la oferta en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que esta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona física y jurídica y si fuera el caso la representación suficiente del firmante

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. DNCP 330/07).
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados será descalificada la oferta del oferente si omite la presentación de los mismos o las presente en forma irregular. En caso de que las presente correctamente, posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA UOC Nº 01/2020
APERTURA DE SOBRES
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020
"ALQUILER DE SEDE DE KATUETE– AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID 373.488

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de enero del año dos mil diez veinte, siendo las ocho y diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, la siguiente persona: CPN Laura Cabrera López, de la U.O.C., con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a Contratación Directa Nº 01/2.020 para el "ALQUILER DE SEDE DE KATUETE– SEGUNDO LLAMADO - AD REFERÉNDUM" ID. Nº 373.488.--------

1. Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el SICP

En virtud a lo establecido en la Carta de Invitación, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto.

Nº	Razón Social	Email
1	RUBEN BERNABE SILVERO VARGAS	pcsilvero@hotmail.com
2	LILIAN SUSANA LOPEZ F.	lililopez_15@hotmail.com

2. Ofertas tardías

Las ofertas fueron entregadas en fecha y hora establecida en el SICP

3. Monto de las Ofertas

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes.

Nº	Razón Social	TOTAL
1	RUBEN BERNABE SILVERO VARGAS	43.200.000.-
2	LILIAN SUSANA LOPEZ F.	42.000.000.-

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Oferente Nº	Formulario de oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de ofertas	Documento que Acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

5. En representación de las empresas se encuentran la siguiente persona:

No se encuentra ningún representante para el acto de apertura de sobres.

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.----------

CPN Laura Cabrera
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se solicitó ninguna aclaración de ofertas al oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

El análisis de las ofertas se basa únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente se utilizara el criterio "cumple" o "no cumple " de acuerdo a los indicado en el siguiente cuadro:

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020
"ALQUILER SEDE DE KATUETE–AD REFERENDUM" ID N° 373.488

ACTA DE EVALUACIÓN

1	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente RUBEN BERNABE SILVERO.**	
Formulario de Oferta El oferente **RUBEN BERNABE SILVERO.,** presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Señora Lilian Susana López en su carácter de Propietaria, siendo su oferta precio total de G. 43.200.000. (Guaraníes cuarenta y dos millones de guaraníes).		**CUMPLE**
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **RUBEN BERNABE SILVERO,** presentó Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, con fecha 15 -08-2020 el mismo se encuentra mal redactado debido a que la fecha que figura no corresponde a la apertura por lo que dicho documento no cumple su función se es mantener la oferta por un plazo de 60 días desde la apertura de oferta.		**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. El oferente presenta copia, **RUBEN BERNABE SILVERO.,** impresa y debidamente firmada por su Propietario Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece la cedula de El oferente **RUBEN BERNABE SILVERO,** con C.I. N° 1.288.059, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.		**CUMPLE**
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presenta copia, a nombre del oferente **RUBEN BERNABE SILVERO,,** con RUC 1288059-0, impresa y debidamente firmada por su Propietario		**CUMPLE**

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Se ha verificado, que el Propietario, no registra datos, según información del SINARH al 2020, no registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), y no registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas. Por lo tanto no existe impedimento para que la misma sea oferente en el presente llamado.	**CUMPLE**

2	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente LILIAN SUSANA LOPEZ**	
Formulario de Oferta El oferente **LILIAN SUSANA LOPEZ.,** presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Señora Lilian Susana López en su carácter de Propietaria, siendo su oferta precio total de G. 42.000.000. (Guaraníes cuarenta y dos millones de guaraníes).		**CUMPLE**
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **LILIAN SUSANA LOPEZ.,** presentó Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas según Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 17/01/2020 en la que se deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por un monto que representa 3% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación al Plazo de validez de las ofertas, la declaración jurada presentada cubre el periodo de 60 días según Declaración Jurada		**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó copia autenticada a nombre de **LILIAN SUSANA LOPEZ.,** impresa y debidamente firmada por su Propietaria Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece la cedula de Lilian Susana López Florentín con C.I. N° 866588, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.		**CUMPLE**

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

-- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó copia, a nombre de **LILIAN SUSANA LOPEZ.,** con RUC 866588-5, impresa y debidamente firmado por su Propietaria Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar, En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que la Propietaria representante Legal, no registra datos según información del SINARH, también no registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), y no registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Se concluye que el oferente **LILIAN SUSANA LOPEZ.,** con RUC 866588-5., cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por esta empresa, está debidamente completado y firmado., su Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de Persona Física, la fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que la Propietario Representante Legal, no registra datos según información del SINARH al 2020, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), y no registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.
Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados del oferente **LILIAN SUSANA LOPEZ.,** y luego de concluir que no ha incurrido en omisión de la presentación de la documentación.

La oferta del oferente RUBEN BERNABE SILVERO queda desestimada por no cumplir con el periodo de garantía de oferta establecido en la carta la carta de invitación en el Anexo 1 punto 13 sic *"las ofertas deberán permanecer validas por 60 (sesenta) días, contado a partir de la fecha de la apertura de oferta establecida por la convocante.*

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro ordenado de menor a mayor:

1	2	3	4	5	6	7	8
ITEM	Razón Social	Código catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	**Precio total (iva incluido)**
1	**LILIAN SUSANA LOPEZ**	801315 02-001	Alquiler de oficina	Mes	12	3.500.000	42.000.000.
2	**RUBEN BERNABE SILVERO**	801315 02-001	Alquiler de oficina	Mes	12	3.600.000	43.200.000.

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Siguiendo con la aplicación de la metodología de evaluación se selecciona provisoriamente la única oferta presentada por la oferente **LILIAN SUSANA LOPEZ,** la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

6- CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 PUNTO 10 y ANEXO 3

Se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en la Carta de invitación; Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES LILIAN SUSANA LOPEZ	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Presentó copia, a nombre de **LILIAN SUSANA LOPEZ,** con RUC 866588-5., impresa y debidamente firmada por su Propietaria Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar. la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presento copia de la constancia firmada por el oferente con fecha de inscripción 01/07/2004 a nombre de **LILIAN SUSANA LOPEZ** que registra como actividad económica secundaria con código 68100 actividad inmobiliarias	**CUMPLE**

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

realizadas con bienes propios o arrendados.	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presento certificado a nombre de **LILIAN SUSANA LOPEZ,** con RUC 866588-5.,, en la que una vez verificada se puede observar el Certificado de Cumplimiento Tributario con Nº de Control: 8D660855 Nº 42792316918, vigente a la fecha de apertura de ofertas emitida el 23/12/2019 por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y con validez hasta 22/01/2020, en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. NO SE APLICA POR SER PERSONA FISICA LA OFERENTE.	**NO APLICA**
Condiciones Específicas.	
• **Deberá presentar los Planos Aprobados por la Municipalidad, Resolución o algún documento similar equivalente para el efecto.** Presenta planos aprobados por la Municipalidad de Katuete.	**CUMPLE**
• **El edificio deberá contar con los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y telefonía (este último no excluyente); todos los servicios deberán estar en buenas condiciones técnicas que permita el uso de las oficinas.** Presenta Factura de ANDE con NIS Nro. 2829815 a nombre de Lilian Susana López Florentín	**CUMPLE**
• **Deberá presentar comprobante de Pago al día de los impuestos municipales (inmobiliarios), tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.** Presento copia del comprobante emitida por la Municipalidad de Katuete, Factura Nº 158760 de fecha 10/01/2020.-	**CUMPLE**
• **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;** Presenta fotocopia de cedula de la Sra. **Lilian Susana López,** Nº 866.588. Firmante de la oferta.	**CUMPLE**

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

• **Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble con la visualización de su inscripción en el registro correspondiente.** Presenta copia de Título de propiedad escritura matriz N°17 de fecha 16 de abril de 2018 a favor de Lilian Susana López Florentín, al Folio 39 y sgtes del Protocolo de la División Civil Sección "A" del Registro Notarial N° 614 con asiento en asunción y Autorizado por la Escribana Publica Zully Jacqueline Ferreira., Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos Octava Sección N° de entrada 8745825 matricula N° 508/4555 bajo N° 02 (dos) al folio 15 sgtes distrito de Katuete.	**CUMPLE**
• **Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.** Presenta la condición de Dominio Entrada N° 10080816 en fecha 3/12/19, que dicho documento, se encuentra a nombre de Lilian Susana López Florentín.	**CUMPLE**
Especificaciones Técnicas. Se solicitó por memo N° 10/2020 de fecha 20/01/2020 pedido de verificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas al presente llamado, Que por Nota de fecha 20/01/2020, el Director de Obras del Ministerio de la Defensa Publica informa que la oferta presentada por la Señora **JLILIAN SUSANA LOPEZ con C.I.** N° 866.588, cumple con las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la oferente **LILIAN SUSANA LOPEZ,** con RUC 866588-5., ***cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.***

7- RECOMENDACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Se recomienda, la adjudicación del Llamado a ***Contratación Directa N° 01/2020 "ALQUILER SEDE DE KATUETE REFERENDUM" ID N° 373.488.****, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, le sea proveída a la Señora* **LILIAN SUSANA LOPEZ FLORENTIN con RUC** N° 866.588-5, *por un monto total de* ***Gs. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones de guaraníes)****, porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*

Que atendiendo a lo establecido en el inc. C. del art. 34 de la ley N° 2051/03: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..." y que en el presente proceso se verifican solo 2 (dos) oferente para el presente llamado.

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

En este punto debemos mencionar que los oferentes para este llamado son pocos los dedicados a este rubro en dicha ciudad, resaltando que el bajo monto tampoco resulta como incentivo para que los mismos puedan ofertar otras opciones de alquileres al MDP (Limitación que se encuentra en la Disponibilidad Presupuestaria), además existe una urgente necesidad de contar con la ***"ALQUILER SEDE DE KATUETE-AD REFERENDUM"*** *a fin de poder satisfacer con nuestras diferentes sedes de la institución.*

Que por lo expuesto en este acto el Comité de Evaluación expresa que el presente proceso fue llevado adelante estrictamente en concordancia con lo que enuncia la última parte del art. 34 inc C de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" :*"CONTRATACIÓN DIRECTA - PROCEDIMIENTO; La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo****...".*

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la Señora **LILIAN SUSANA LOPEZ FLORENTIN,** *porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que, ha ofertado un precio evaluado como el más bajo siendo el único oferente en el presente procedimiento de contratación, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia, la Solvencia y la Capacidad Técnica exigida en las Bases y Condiciones del llamado.*

En atención a que el llamado no es Plurianual y habiendo transcurrido ya el primer mes se recomienda adjudicar solo por 11 meses.
Se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, que la ***ADJUDICACIÓN*** *se realice a la oferente Señora* **LILIAN SUSANA LOPEZ FLORENTIN,** *conforme al siguiente cuadro:*

1	2	3	4	5	6	7
ITEM	Código catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	**Precio total (iva incluido)**
1	80131502-001	Alquiler de oficina	Mes	11	3.500.000.	38.500.000.

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública